lo cual se dió fin á esta Acta que firmo el Señor Presidente por sí y por todos los demas concurrentes de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri

En la Casa Consistorial de esta Villa de Orgaiz á primero de Agosto de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor Alcalde D. Baltasar Vicente de Ordiquain los Señores D. Joaquin de Irizar y Moya, y D. José Joaquin del Yerrabal Tenientes Regidores y segundo D. José Manuel de Arcaute, D. Francisco del Mendiguchia, D. Francisco Echaniqui D. Manuel María de Egaña y D. José Vicente de Orcaza Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento (~~de esta poblacion~~) de esta poblacion, y habiendose hecho lectura del Acta anterior y hallada conforme, quedó aprobada, con la reserva que hizo el Señor Alcalde de que en el caso de que no se abonasen los ciento treinta y cinco reales de las obras del Cafadon de Santa Marina cuyo pago se suspendió en la última sesion, no se conformaria con dicho acuerdo sin se le mengua de su egecucion.

La comision de Fomento dió verbalmente el descargo de diferentes cuentas de gastos ocurridos con motivo de las juntas generales celebradas en esta Villa, y en vista del resultado de este examen y cuenta quedaron aprobadas las que comprenden y se hallan señaladas con los numeros desde el primero al doce inclusive, salvas las modificaciones que el Ayuntamiento dispuso á propuesta de la misma comision respecto de las asignaciones de los músicos de capilla, acordando que sin hacer distincion entre aquellos que desempeñaron papeles de segunda orden, se les abone igual cantidad á los que se hallan en este caso, señalando como tales los dos violines segundos, la flauta, trompa segunda, el fagot, contrabajo, y trombon.

Asimismo se acordó abonar á los dos alguaciles de esta Villa la cantidad de ciento veinte reales por via de gratificacion del servicio extraordinario que prestaron durante las últimas juntas Grales, en conformidad á la practica que se ha observado con igual motivo en otros varios pueblos.

Por último el Señor D. Joaquin de Irizar y Moya presentó un memorial dispuesto á nombre propio, y habiendo quedado enterado el interesado, se hizo lectura de su contenido, en el que solicita la reforma del acuerdo hecho con anterioridad relativamente al abono de la partida de los cuatrocientos cuarenta reales del tiro y que tuvo

el Vistor del Presidente de Castilla Señor Orbe. Enterado el Congreso acordó se le manifieste por contestacion, que siendo el contenido de dicho memorial una reproduccion de lo que antes tiene pedido el exponente por dos veces consecutivas, el Ayuntamiento insiste en su primera resolucion, previniendole que no volverá á ocuparse mas de este negocio, por haber recaido ya tres acuerdos en el mismo sentido.

El Señor Alcalde reprodujo su voto particular concerniente al de la Mayoria, segun habia manifestado en las Sesiones anteriores.

Con lo cual se dió fin á esta que firma el Señor Presidente por si y por los demas Señores concurrentes de que certifico yo Secretario.

E. A. P.

Balthasar Vicente de Ordangani

El Secretario
Juan Ramon de Lesarri

En la Sala Consistorial de esta Villa de Elgueta á veinte y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta, se reunieron en sesion ordinaria bajo la Presidencia del Señor Alcalde D. Balthasar Vicente de Ordangani los Señores D. Joaquin de Urizar y Maya, y D. José Joaquin de Urcabal Tenientes primero y segundo, D. Miguel Ignacio Elcarlo Por Síndico D. José Manuel Necorat, D. Felipe de Arzona Zubeta, D. Francisco Echenique y D. Antonio Maria Regidores, que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion, y habiendose hecho lectura del acta anterior y resultado conforme, quedó aprobada.

El Señor D. Joaquin de Urizar y Maya hizo presente por medio de un memorial suscrito por el mismo, que habiendose adoptado por la Provincia el plan de igualas de caminos, era llegado el caso de que esta Villa practicase algunas gestiones para que se realizara el proyecto que desde hace mucho tiempo existe, de abrir un Canal para la Villa de Azcoitia pasando por el puente de Olaveaga. En se vista tomando en consideracion el Congreso la manifestacion que antecede, comisionó al Señor Arzona Zubeta para que acompañado del Señor Por Síndico informen á la Corporacion sobre los medios que podrán adoptarse para realizar dicho pensamiento, con presencia de los antecedentes que obran sobre el particular.

En seguida se aprobó una cuenta presentada por los dos Sacristanes de San Pedro y Santa Marina Vitoriana del Campanéo que tuvo lugar el dia veinte y dos de Junio último, con motivo de haberse comunicado aquí oficialmente la noticia del Alumbramiento de S. M. la Reina, disponiendo en su consecuencia se les satisfaga á cada uno el respecto de veinte reales segun se practica en casos de igual naturaleza.

Finalmente el Señor Regidor D. José